



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA

Anuncio de aprobación de la lista definitiva de admitidos para formar parte en el concurso de provisión de dos puestos de trabajo a tiempo parcial del 60% con carácter temporal de seis meses y creación de bolsa de empleo.

Primero: Aprobar de forma definitiva la lista definitiva de aspirantes admitidos de la convocatoria referenciada, haciendo constar que dicha lista es idéntica a la publicada como lista provisional en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos del pasado día 21 de abril de 2014, BOP n.º 75 del año 2014 páginas 107, 108, 109 y 110. Al no haberse recibido reclamaciones o alegaciones, quedando todos los aspirantes admitidos.

Segundo: Publicar la designación de los miembros de la Comisión de Valoración: Presidente titular: José Luis Miguel Angulo, suplente: María Ángeles Madrid Arlanzón, secretario titular: Luis Miguel Barrio Fernández, suplente: María de Mar Castaño Fernández, vocal titular: Beatriz Alonso Carrillo, suplente: Aquilino Martínez Dueñas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en demarcación territorial distinta a la de Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se pudiera estimar más conveniente.

En Modúbar de la Emparedada, a 26 de mayo de 2014.

El Alcalde-Presidente,
Sebastián Sardiña Gallo